

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 1 de abril de 2024, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se somete a información pública el proyecto de orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU).*

Estando en tramitación el proyecto de orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los campeonatos de Andalucía universitarios (FCAU), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance del proyecto de orden, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a Información Pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel en la sede de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, sita en el Estadio de La Cartuja de Sevilla, Puerta 16, 3.ª planta, 41092 Sevilla, y en formato digital en la web:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es) sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de abril de 2024.- La Directora General, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.